



## 1. ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca de la Universidad CAECE sede Mar del Plata se encuentra a disposición de toda la comunidad educativa. Ser usuario de los recursos y servicios de la Biblioteca implica la aceptación de ésta Norma

Para hacer uso de los servicios es necesario:

- Ser alumno regular, docente activo o personal de la Universidad.
- Presentar el Documento Nacional de Identidad y en el caso de los alumnos el comprobante que demuestre su condición de alumno regular

Los graduados y personas externas pueden utilizar los servicios pero no retirar libros.

## 2. HORARIO DE ATENCIÓN

*Lunes a viernes* de 8:00 a 13:00 hs.  
13:30 a 21:00 hs.

*Sábados* de 8:30 a 12:30 hs.

## 3. PRÉSTAMOS

3.1. Consulta en el aula y préstamo a domicilio: es requisito estar registrado en el sistema de la Biblioteca y no adeudar material.

Se prestan tres (3) obras, por vez, como máximo durante tres (3) días hábiles. El préstamo es personal siendo el usuario responsable del material que retira.

La devolución deberá efectivizarse en la fecha prevista. Este trámite no es necesariamente personal.

El préstamo a domicilio del material podrá renovarse hasta dos veces si no ha sido reservado por otro usuario.

3.2. El siguiente material solo puede ser utilizado en la Institución:

- Obras agotadas o de difícil reposición.
- Enciclopedias, diccionarios, códigos civiles, comerciales, otros.
- Guías.
- Videos
- Todo material que se considere de Referencia.

## 4. RESERVAS:

Cuando el ejemplar buscado no esté disponible por estar prestado, el usuario podrá reservarlo.

Las reservas serán respetadas hasta una hora antes del cierre de la Biblioteca. Vencido este plazo, se cancelarán y el material podrá ser prestado a otro usuario.

## 5. DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL:

Debe ser devuelto en las mismas condiciones en que fue retirado, marcas, faltante de páginas o daños de cualquier otra índole.



## 6. SERVICIOS DE CONTACTO:

Quienes estén registrados en la Biblioteca podrán realizar vía mail o por teléfono consultas, reservas o renovación del material.

## 7. SALA DE LECTURA:

El uso de la sala de lectura está permitido para toda la comunidad educativa, ex alumnos, graduados, terceros autorizados.

a) Podrán acceder a los servicios de:

- Referencia.
- Uso de los equipos informáticos.
- Acceso a la colección.
- Bases de datos digitales y repositorios

b) Con el objetivo de generar un ambiente favorable para el estudio, no se permite:

- La utilización de teléfonos celulares, radios, u otros dispositivos que generen ruidos molestos..
- Ingerir alimentos o bebidas

## 8. SANCIONES:

Las sanciones que se aplicarán serán acordes a las faltas cometidas.

En caso de que el material no sea devuelto en la fecha acordada, es pasible de las siguientes sanciones:

8.1. Material de préstamo a domicilio: Por cada día de atraso, un día de suspensión en la Biblioteca.

8.2. Material de préstamo en sala: El usuario que no devuelva el material de referencia en el día será suspendido como se indica en 8.1.

8.3. El usuario que adeude material en biblioteca, es considerado moroso, y no podrá rendir exámenes finales.

8.4. El usuario que registre tres suspensiones solo podrá hacer uso de la Biblioteca solicitando por nota una autorización que deberá ser autorizada por el Vicerrector de la sede.

8.5. El usuario que no devuelva el material a los 10 (días) contando desde el primero en mora, será inhabilitado para el uso de todos los servicios de la Biblioteca y se cargará a su cuenta corriente el costo actualizado del ejemplar no devuelto.

8.6. La Biblioteca no está obligada a reclamar los préstamos realizados, por lo cual, la no recepción de este aviso no exime al alumno de las sanciones que se mencionan.

8.7. Se solicitará al usuario que se haga cargo de abonar o se cargará en su cuenta corriente, el costo que insuma la reparación de material devuelto en malas condiciones, o si no fuera posible su recupero, el costo actualizado del ejemplar que indique Biblioteca para su reemplazo.



## 9. LIBRE DEUDA

Al momento de tramitar el título, el alumno deberá solicitar el libre deuda en la biblioteca.

Puede presentarlo bajando el formulario del sitio web de la institución

Esta normativa se encuentra disponible en sitio de la Institución, en el área de la biblioteca.

**PARA ASOCIARSE EL USUARIO DEBERÁ ACEPTAR LAS CONDICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO.**